



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres 28 de febrero 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0077 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privadas de la Educación Básica de la Ugel02.
Presente. -

Asunto : **MATERIAL DE SOPORTE EMOCIONAL: PLANIFICACIÓN DE TALLERES/PAUTAS METODOLÓGICAS -PPT**

Referencia : Resolución Ministerial N°531 - 2021 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU
ESSE2022-INT-0025612

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se señala que, durante esta situación de pandemia y aislamiento, las y los estudiantes han experimentado situaciones complejas que han afectado su bienestar y sus procesos de aprendizaje. El desarrollo de procesos de aprendizaje exitosos está íntimamente relacionado con el desarrollo socioafectivo, en este sentido en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, numeral precisa que:

“El Soporte socioemocional a los y las estudiantes La I.E. cumple un rol fundamental que contribuye a la formación integral y el bienestar de los y las estudiantes. Es así que, a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo, brinda soporte, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje, manifestadas por los y las estudiantes o identificadas por el docente y/o tutor.”

En tal sentido, para contribuir con este proceso se remite el MATERIAL DE SOPORTE EMOCIONAL: PLANIFICACIÓN DE TALLERES/PAUTAS METODOLÓGICAS -PPT a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1_0rrWspVftNfGCe1-Z_n7RKx2xIQFRZ5?usp=sharing

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/EESSE